



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : Ejecutivo -Minima Cuantía-

Radicado : 6800140030032020-00324-00

Al despacho del Señor Juez para resolver la petición vista en el anexo 16-19 del expediente, para lo pertinente, mediante los cuales la parte demandante arrima el resultado de la diligencia de la notificación a los demandados.

Bucaramanga, 26 de febrero de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y revisada la diligencia de notificación surtida para los demandados PEDRO SAID MEDINA CASTILLA y NUBIA MEDINA CAICEDO, y que obra en el anexo 17 cud. 1-, encuentra el despacho que está ajustada a derecho.

De otro lado, frente a la diligencia surtida para el Señor John Fredy Medina Castilla, esta no fue efectiva, por tanto una vez la parte demandante surta el ciclo notificadorio de manera completa, de acuerdo a lo normado en el Art. 8 decreto 806 de 2020 y acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma en cita, se procederá a resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c4b03ee95fccecef0283dbc019f793d6ad4b892efbcc8ec7f95db2b997
70bf69**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 26/02/2021 07:41:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>